

## DECRETO N° 2897

Santa Fe, 27 de Noviembre de 2007.

### VISTO:

El Expediente N° 00401-0172743-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes - Ministerio de Educación, mediante el cual el Arzobispado de Santa Fe de la Vera Cruz gestiona el formal reconocimiento, por parte del Estado Provincial, de los diseños curriculares correspondientes a la carrera de Nivel Superior "Bachiller en Ciencias Sagradas y Filosofía", que fuera llevada adelante en el Seminario Arquidiocesano desde el año 1978, con anterioridad a la creación del Instituto Superior Particular Incorporado N° 4062 "San Juan de Avila" y hasta la cohorte 1989-1996 inclusive, y el reconocimiento de la correspondiente titulación a quienes cursaron sus estudios en tales condiciones; y

### CONSIDERANDO:

Que el Seminario Metropolitano de Nuestra Señora, es el centro de formación de los futuros sacerdotes de la Arquidiócesis de Santa Fe de la Vera Cruz, erigido como tal por decreto del Señor Arzobispo del 16 de enero de 1978;

Que en el ámbito del mencionado Seminario fue erigido el Instituto Arquidiocesano "San Juan de Avila", por Decreto N° 14 del Señor Arzobispo de Santa Fe de la Vera Cruz, el 28 de enero de 1991, obteniendo el reconocimiento de la validez nacional de sus títulos por parte del ex Ministerio de Educación de la Nación por Resolución N° 1454/91, y en la actualidad se encuentra bajo la supervisión del Servicio Provincial de Enseñanza Privada del Ministerio de Educación de la Provincia;

Que en el Proceso de Acreditación de los Institutos de Formación Docente ha sido acreditado plenamente por Resolución Ministerial N° 979/04, ratificatoria del Dictamen N° 19/04 de la Unidad Evaluadora Provincial Decreto Provincial N° 939/99;

Que las actividades académicas del Seminario Arquidiocesano, con anterioridad a la creación del Instituto, eran desarrolladas con todo el rigor científico y seguimiento académico y administrativo que las mismas requirieron para que hoy sean reconocidas;

Que en la actualidad, los Planes de Estudio que imparte el Instituto fueron aprobados por Decreto N° 4230/03 del Poder Ejecutivo Provincial, los que guardan similitud con los que cursaron quienes ingresaron al Seminario Metropolitano de Nuestra Señora con anterioridad al año 1991, desde el año 1978, sin tener el beneficio de la obtención de un título de Nivel Superior en el orden civil, por carecer los mismos del reconocimiento en el ámbito de la enseñanza oficial;

Que el reconocimiento de la programación curricular a que refieren las presentes corresponde a trayectos formativos de más de 4 años de duración y con una carga horaria superior a las 2700 horas reloj;

Que se ha expedido en autos la Comisión Provincial Permanente de Títulos - Decreto N° 5799/91, en su Dictamen N° 048/07;

Que han tomado intervención de competencia el Servicio Provincial de Enseñanza Privada y la Dirección Provincial de Actualización Profesional y Curricular del Ministerio de Educación, y se ha expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esa Cartera en Dictamen N° 1466/07;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Dase por aprobado el Diseño Curricular del Nivel Superior del Bachillerato en Ciencias Sagradas y Filosofía, que fuera llevado adelante en el Seminario Arquidiocesano de Santa Fe de la Vera Cruz, desde la cohorte iniciada en el año 1978 hasta la cohorte 1990 inclusive, el que forma parte del presente como Anexo I en veintisiete (27) fojas.

ARTICULO 2°: El Ministerio de Educación expedirá los títulos correspondientes a los estudios aprobados en el artículo precedente, a las personas que cursaron los mismos, determinándose como fecha de egreso, la de aprobación de la última asignatura.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

OBEID

Adriana E. Cantero De Llanes

NOTA: El Anexo respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Mesa de Entradas del Ministerio de Educación.